“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024

ECOLOGÍA

Reporta a: Presidente Municipal y Secretario Municipal.

Le Reportan: El personal a su cargo

Función General: Desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiera, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.

Funciones Específicas:

I. Vigilar y realizar acciones necesarias para proteger el medio ambiente, preservar y restaurar el Equilibrio ecológico, prevenir y controlar la contaminación y contingencias ambientales y atender las emergencias ecológicas dentro de la competencia territorial del municipio.

II. Prevenir y controlar la contaminación ambiental del suelo, agua, y atmosfera generada por toda clase de fuentes emisoras públicas y privadas de competencia municipal.

III. Operar o en su caso supervisar la operación y funcionamiento de los sistemas de verificación para el cumplimiento de las normas técnicas ecológicas de emisión máxima permisible de contaminantes a la atmosfera por fuentes emisoras de competencia municipal.

IV. Realizar acciones de inspección y vigilancia a efecto de verificar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico del municipio.

V. Reforestar las áreas cerriles, urbanas y conurbanas del municipio.

VI. Vigilar que el personal a su cargo cumpla con cada una de las tareas le sean encomendadas dentro de la Dirección.